



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **088** DE

(**04 MAR 2016**)

Por la cual se autoriza un desplazamiento y pago de viáticos y gastos de viaje

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el literal t)
artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de las Acciones que se adelantan en la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, teniendo en cuenta la importancia de interactuar con otras Instituciones se acepta la invitación a participar en la celebración de los 80 años de la Fundación Escuela Normal Superior de Gigante Huila, con la Banda de Marcha de la ETITC. que se llevará a cabo en Gigante Huila del 11 al 13 de marzo de 2016.

Que el objetivo es representar a la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, en la celebración de los 80 años de la Fundación Escuela Normal Superior de Gigante Huila, con la Banda de Marcha de la ETITC. que se llevará a cabo en Gigante (Huila), del 11 al 13 de marzo de 2016.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ordenar el pago de viáticos y gastos de viaje del Señor: Jerson Duvan Jiménez Puentes, Director de la Banda de Marcha a Gigante (Huila) del 11 al 13 de marzo de 2016, a participar en la celebración de los 80 años de la Fundación Escuela Normal Superior en representación de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la liquidación y pago de viáticos y gastos de viajes correspondientes, de acuerdo al Decreto 231 del 12 de febrero de 2016, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, así:

JERSON DUVAN JIMENEZ PUENTES - C.C. 80.162.259
CONTRATISTA - Director de la Banda de Marcha

- Valor viáticos: \$ 510.000,0

ARTÍCULO 3º.- Comunicar el contenido de esta Resolución a las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los

04 MAR 2016

EL RECTOR,

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyectó y Elaboró: Alba Lucia T.R., Profesional
Revisó: Dora Amanda Mesa, Vicerrectora Administrativa y Financiera